



Asamblea General

Distr. general
13 de diciembre de 2002
Español
Original: árabe

Quincuagésimo séptimo período de sesiones
Tema 93 del programa

Examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación del desarrollo

Informe de la Segunda Comisión

Relator: Sr. Walid A. Al-Hadid (Jordania)

I. Introducción

1. En su 19ª sesión plenaria, celebrada el 20 de septiembre de 2002, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su quincuagésimo séptimo período de sesiones el tema titulado “Examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación para el desarrollo” y asignarlo a la Segunda Comisión.
2. La Segunda Comisión examinó el tema en sus sesiones 29ª, 34ª, 38ª y 43ª, celebradas los días 8, 14 y 20 de noviembre y 11 de diciembre de 2002. En las actas resumidas correspondientes (A/C.2/57/SR.29, 34, 38 y 43) figura una relación del examen del tema por la Comisión. Cabe mencionar también el debate general celebrado por la Comisión en sus sesiones segunda a octava, del 30 de septiembre al 3 de octubre (véase A/C.2/57/SR.2 a 8).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los documentos siguientes:
 - a) Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002¹;
 - b) Informe del Secretario General sobre las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/57/319-E/2002/85);
 - c) Informe del Secretario General sobre las conclusiones de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/57/344);

¹ Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7.



d) Nota de la secretaría de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (A/C.2/57/4);

e) Carta de fecha 20 de septiembre de 2002 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente del Sudán ante las Naciones Unidas, por la que se transmiten los documentos del 29º período de sesiones de la Conferencia Islámica de Ministros de Relaciones Exteriores, celebrado en Jartum del 25 al 27 de junio de 2002 (A/57/422-S/2002/1064);

f) Carta de fecha 23 de septiembre de 2002 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Venezuela ante las Naciones Unidas, por la que se transmite la Declaración aprobada por los Ministros de Relaciones Exteriores del Grupo de los 77 en su 26ª reunión anual celebrada en la Sede de las Naciones Unidas el 19 de septiembre de 2002 (A/57/444).

4. En la 29ª sesión, celebrada el 8 de noviembre, el Coordinador Ejecutivo de la secretaría de coordinación de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, hizo una declaración introductoria (véase A/C.2/57/SR.29).

II. Examen de las propuestas

A. Proyectos de resolución A/C.2/57/L.36 y A/C.2/57/L.80

5. En su 34ª sesión, celebrada el 14 de noviembre, el representante de Venezuela, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación para el desarrollo” (A/C.2/57/L.36), cuyo texto era el siguiente:

“La Asamblea General,

Recordando su resolución 56/210 B, de 9 de julio de 2002, en la que hizo suyo el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, aprobado el 22 de marzo de 2002,

Destacando la importancia de mantener la plena participación a nivel nacional, regional e internacional, a fin de asegurar un seguimiento apropiado del cumplimiento de los acuerdos y compromisos contraídos en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, y de seguir promoviendo los vínculos entre las organizaciones de desarrollo, financiación y comercio y las iniciativas que se tomen en esas esferas, en el marco del programa global de la Conferencia,

Reconociendo el nexo que existe entre la financiación para el desarrollo y el logro de las metas y los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio, para evaluar los progresos en la esfera del desarrollo y ayudar a fijar prioridades para la cooperación en esa esfera, así como para alcanzar el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible,

Tomando nota del comunicado del Comité para el Desarrollo del Banco Mundial, de fecha 28 de septiembre de 2002, y acogiendo en particular la decisión

del Comité que figura en el párrafo 10 del comunicado, en el que se pide al Banco Mundial y al Fondo Monetario Internacional que preparen un documento de antecedentes para facilitar el examen de medidas prácticas e innovadoras, a fin de ampliar la participación de los países en desarrollo en la labor de ambas instituciones, en consonancia con los principios de justicia, equidad, democracia, participación, transparencia, responsabilidad e inclusión,

1. *Pide* al Secretario General que, en colaboración con las secretarías de las instituciones interesadas pertinentes, utilizando plenamente los mecanismos de la Junta de Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas para la Coordinación, con el apoyo efectivo de la Secretaría de las Naciones Unidas y aprovechando la experiencia satisfactoria obtenida en los preparativos de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, prepare un informe completo sobre la aplicación y el seguimiento de los acuerdos y compromisos contraídos en la Conferencia, centrado en los progresos alcanzados en relación con cada uno de los subtítulos siguientes:

Movilización de recursos financieros nacionales para el desarrollo

- Las medidas adoptadas por la comunidad internacional para respaldar los esfuerzos encaminados a crear un entorno propicio a nivel nacional, especialmente prestando apoyo a los países en desarrollo para el fomento de su capacidad;

Movilización de recursos internacionales para el desarrollo: inversión extranjera directa y otras corrientes de capitales privados

- Las medidas adoptadas por los países de origen y por las instituciones multilaterales y regionales, incluida la creación de nuevos mecanismos e instrumentos para facilitar y apoyar las corrientes de capital privado, incluida la inversión extranjera directa, hacia los países en desarrollo, y el resultado de esas medidas;
- Las medidas adoptadas para fomentar una adecuada gestión empresarial;
- Las medidas adoptadas por las instituciones de desarrollo multilaterales, regionales y subregionales para reforzar el apoyo financiero y técnico a los países en desarrollo a fin de mitigar los efectos de la falta de acceso al capital privado y la notable disminución de las corrientes financieras internacionales, y contribuir a sus esfuerzos por impulsar el crecimiento económico y reducir la pobreza;

El comercio internacional como promotor del desarrollo

- El progreso alcanzado en el tratamiento de las cuestiones relativas al comercio internacional que interesan particularmente a los países en desarrollo y a los países con economías en transición, para aumentar su capacidad de financiar su propio desarrollo. Estas cuestiones son, entre otras, las siguientes: las barreras comerciales, los subsidios y otras medidas que distorsionan el comercio, en particular en sectores de especial interés para las exportaciones de los países en desarrollo, incluida la agricultura; la aplicación indebida de medidas antidumping; las barreras técnicas y las medidas sanitarias y fitosanitarias; la liberalización del comercio en industrias manufactureras de gran densidad de mano de obra; la liberalización del comercio de productos agrícolas; el comercio

de servicios; las crestas arancelarias, la elevada cuantía y la escalada de los aranceles, y las barreras no arancelarias; la circulación de personas; la falta de reconocimiento de los derechos de propiedad intelectual para la protección de los conocimientos tradicionales y el folclore; la transferencia de conocimientos y tecnologías; la aplicación e interpretación del Acuerdo sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio de la Organización Mundial del Comercio, de manera que favorezcan a la salud pública, y la necesidad de que las disposiciones de los acuerdos comerciales que prevén un trato especial y diferenciado para los países en desarrollo sean más precisos y eficaces y tengan aplicación en la práctica;

- El progreso relativo a la asistencia multilateral para mitigar las consecuencias del estancamiento de los ingresos de exportación de los países que aún dependen considerablemente de las exportaciones de productos básicos y una evaluación de la eficacia del examen reciente del servicio de financiamiento compensatorio del Fondo Monetario Internacional, así como el progreso alcanzado para facilitar a los productores de productos básicos de los países en desarrollo los medios necesarios para asegurarse contra posibles riesgos, incluidos los desastres naturales, y el progreso de los esfuerzos de los organismos multilaterales de ayuda dirigidos a reforzar su apoyo a los programas de diversificación de las exportaciones de esos países;
- Los motivos que explican el escaso progreso logrado en la aplicación del programa de trabajo aprobado en la Cuarta Conferencia Ministerial de la Organización Mundial del Comercio, celebrada en Doha del 9 al 13 de noviembre de 2001, sobre todo en lo concerniente a la agricultura, el trato especial y diferenciado y otras cuestiones de aplicación que interesan a los países en desarrollo;
- Los esfuerzos realizados para facilitar el ingreso de los países en desarrollo a la Organización Mundial del Comercio en condiciones justas y razonables, teniendo en cuenta las circunstancias particulares de cada país;
- Los esfuerzos multilaterales dirigidos a mitigar las consecuencias del estancamiento de los ingresos de exportación de los países que aún dependen considerablemente de las exportaciones de productos básicos;
- Los esfuerzos de los países desarrollados por alcanzar el objetivo de permitir que todas las exportaciones de los países menos adelantados tengan acceso libre de derechos y cupos a todos los mercados, como se prevé en el Programa de Acción en favor de los Países Menos Adelantados para el decenio 2001-2010, aprobado en la Tercera Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en Bruselas del 14 al 20 de mayo de 2001;

Aumento de la cooperación financiera y técnica internacional para el desarrollo

- Los progresos realizados en el logro de los objetivos de asistencia oficial para el desarrollo convenidos internacionalmente, incluido un desglose de sus fuentes y procedimientos;
- Las iniciativas adoptadas para mejorar la eficiencia de la asistencia oficial para el desarrollo y su suministro, en particular los progresos alcanzados en la utilización de los planes de desarrollo que los propios países en desarrollo

hayan determinado y con los cuales se hayan identificado, como medios para suministrar la ayuda;

- Las medidas adoptadas por la comunidad internacional para encontrar fuentes innovadoras de financiación para el desarrollo;
- Las medidas adoptadas por las instituciones multilaterales para suministrar un volumen adecuado de recursos financieros a los países sumidos en la pobreza;
- Los progresos alcanzados en la aplicación de los compromisos unilaterales en materia de asistencia oficial para el desarrollo anunciados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

Deuda externa

- Las medidas adoptadas para resolver el problema de la lentitud con que se aplica la Iniciativa para la reducción de la deuda de los países pobres muy endeudados, y los motivos de esa lentitud;
- Las medidas adoptadas para lograr que en los análisis de la sostenibilidad de la deuda se tenga en cuenta cuánto influye el alivio de la deuda en el avance en el logro de las metas de desarrollo incluidas en la Declaración del Milenio;
- Los progresos alcanzados en el estudio de los métodos de cálculo y las hipótesis en que se basan los análisis de la sostenibilidad de la deuda y para tener en consideración si las perspectivas de crecimiento mundial y las relaciones de intercambio han empeorado;
- Las medidas adoptadas para diseñar mecanismos innovadores que permitan hacer frente de manera global a los problemas de la deuda de los países en desarrollo, incluidos los de ingresos medios;

Tratamiento de cuestiones sistémicas: fomento de la coherencia y cohesión de los sistemas monetarios, financieros y comerciales internacionales en apoyo del desarrollo

- Las medidas adoptadas por todas las instituciones multilaterales pertinentes para mejorar la participación eficaz de los países en desarrollo en el proceso de adopción de decisiones y el establecimiento de normas;
- Las medidas adoptadas para promover la estabilidad financiera y para instaurar políticas y normas que permitan atenuar el impacto de la excesiva inestabilidad y mejorar la transparencia y la información acerca de las corrientes de capital;
- Las medidas adoptadas por las instituciones financieras internacionales para apoyar programas nacionales que se concentren en políticas macroeconómicas cruciales para los objetivos de esos programas y la medida en que tienen en cuenta las circunstancias sociales, la capacidad de ejecución, el fortalecimiento de la identificación nacional y la necesidad de desarrollo y crecimiento económico;
- El apoyo prestado por las instituciones financieras internacionales a los países afectados por crisis financieras y las acciones emprendidas para asegurar

que esas instituciones cuenten con recursos suficientes de forma que puedan suministrar oportunamente financiación en situaciones de emergencia;

- Los progresos realizados por la comunidad internacional para impedir los actos de corrupción, así como la repatriación de los fondos y activos adquiridos ilícitamente a los países de origen, incluido un informe sobre el estado de las negociaciones encaminadas a finalizar una convención internacional contra la corrupción;
- Los progresos alcanzados para mejorar la función estabilizadora de los fondos de reserva regionales y subregionales, las disposiciones sobre canjes y mecanismos análogos que complementen la labor de las instituciones financieras internacionales;
- Las medidas adoptadas para disponer una nueva asignación de derechos especiales de giro a fin de mejorar la estabilidad financiera y las perspectivas de desarrollo de los países en desarrollo;
- La evaluación de las iniciativas adoptadas por el sector privado para aplicar criterios transparentes y objetivos en la evaluación del riesgo soberano;
- Una evaluación de los progresos realizados en la campaña mundial de información estipulada en el Consenso de Monterrey, así como sus efectos en lo relativo a crear conciencia y a generar recursos adicionales para financiar el desarrollo;

2. *Decide* que la labor preparatoria y los informes de la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, así como el proceso preparatorio del diálogo de alto nivel de la Asamblea General, constituirán aportaciones para la preparación del informe completo, que se presentaría anualmente a la Asamblea General, en relación con el tema del programa referente al seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, así como al diálogo bienal de alto nivel de la Asamblea General;

3. *Decide*, a este respecto, que tanto la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio como el examen del seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo se consideren pasos intermedios para la preparación del diálogo bienal de alto nivel de la Asamblea General.”

6. En la 43ª sesión, celebrada el 11 de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de resolución titulado “Examen intergubernamental e internacional de alto nivel del tema de la financiación para el desarrollo” (A/C.2/57/L.80), con arreglo a lo convenido en las consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/57/L.36.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/57/L.80 (véase el párrafo 16, proyecto de resolución I).

8. En vista de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/57/L.80, el proyecto de resolución A/C.2/57/L.36 fue retirado por sus patrocinadores.

B. Proyectos de resolución A/C.2/57/L.44 y A/C.2/57/L.62

9. En su 38ª sesión, celebrada el 20 de noviembre, el representante de Venezuela, en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China, presentó un proyecto de resolución titulado “Suministro de apoyo eficaz para el seguimiento sostenido de lo acordado en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo” (A/C.2/57/L.44), cuyo texto era el siguiente:

“La Asamblea General,

Recordando su resolución 56/210 B, de 9 de julio de 2002, en la que hizo suyo el Consenso de Monterrey aprobado por la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo el 22 de marzo de 2002 y pidió al Secretario General que en el informe sobre los resultados de la Conferencia que había de presentar a la Asamblea en su quincuagésimo séptimo período de sesiones incluyera las medidas que se hubieran adoptado y sus propuestas para asegurar un apoyo eficaz de secretaría a las actividades de seguimiento de la Conferencia,

Destacando la importancia de que en el sistema de las Naciones Unidas se realice un seguimiento sostenido del cumplimiento de los acuerdos y compromisos concertados en la Conferencia y se proporcione un apoyo de secretaría eficaz, de conformidad con el párrafo 72 del Consenso de Monterrey, sobre la base de las nuevas modalidades de participación y las disposiciones de coordinación conexas que se aplicaron en los preparativos de la Conferencia,

Recordando la resolución 2002/34 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 2002, en la que el Consejo, entre otras cosas, decidió promover una respuesta coherente e integrada por parte de los distintos departamentos, dependencias, fondos, programas y organismos especializados, cada uno en su ámbito específico de competencia,

Recordando también el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 42º período de sesiones, en el que el Comité recomendó que, una vez que la Asamblea General hubiera hecho suyo el Consenso de Monterrey, el Secretario General preparase un proyecto de subprograma nuevo relativo a la financiación para el desarrollo que formara parte del programa 7, Asuntos económicos y sociales, del plan de mediano plazo para el período 2002-2005, a fin de que la Asamblea General lo examinara en su quincuagésimo séptimo período de sesiones,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre las conclusiones de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en el que figuran propuestas para asegurar un apoyo de secretaría eficaz y se recomienda que la Asamblea General proporcione nuevas orientaciones a fin de garantizar un seguimiento eficaz y sostenido de la Conferencia con respecto tanto al proceso intergubernamental como al apoyo de secretaría, a la luz de los criterios enunciados en el informe, y tomando nota también del informe del Secretario General sobre las actividades complementarias de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo,

Teniendo en cuenta las medidas adoptadas y las propuestas formuladas por los Estados Miembros y por el Secretario General en el marco del proceso actual de fortalecimiento de las Naciones Unidas,

1. *Reafirma* que la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo constituyó un nuevo enfoque respecto de la cooperación para el desarrollo por parte de la comunidad internacional y que la aplicación y el seguimiento deben recibir la más alta prioridad y ocupar un lugar central en la labor de las Naciones Unidas en las esferas económica y social;

2. *Pide* al Secretario General que establezca a la brevedad posible una estructura de apoyo de secretaría de alto nivel, central y visible, en el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales de la Secretaría, con la función específica de prestar apoyo de secretaría eficaz y sustantivo al seguimiento sostenido en el sistema de las Naciones Unidas del cumplimiento de los acuerdos y compromisos concertados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, en consonancia con las propuestas enunciadas en el párrafo 48 de su informe sobre las conclusiones de la Conferencia, con la colaboración de otros organismos y de instituciones interesadas;

3. *Decide* que las funciones de la nueva estructura de apoyo de secretaría sean de carácter integrador, intersectorial y global y que incluyan, entre otras, las siguientes:

a) Servir de centro de coordinación de la Secretaría de las Naciones Unidas para el seguimiento general del cumplimiento de lo acordado en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, incluidas la colaboración y la interacción necesarias con las principales instituciones interesadas, las comisiones regionales y los bancos de desarrollo, así como con otros órganos pertinentes;

b) Prestar apoyo de secretaría, incluida la preparación de informes de múltiples partes interesadas y otros documentos, a los procesos intergubernamentales encargados del seguimiento de la Conferencia de Monterrey, particularmente: i) la reunión especial anual del Consejo Económico y Social, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, y cualquier otro órgano intergubernamental, en colaboración con la división de apoyo del Consejo Económico y Social; ii) el diálogo de alto nivel de la Asamblea General sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo mediante la asociación, que está en vías de reconstitución;

c) Apoyar y facilitar la participación de interesados no institucionales (la sociedad civil y el sector empresarial) en las actividades relacionadas con el proceso de financiación para el desarrollo;

d) Seguir de cerca las deliberaciones en curso, tanto en las Naciones Unidas como en foros ajenos a la Organización, sobre cuestiones y políticas relacionadas con la cooperación internacional en las esferas económica, financiera y del desarrollo;

e) Mantener en examen, y apoyar cuando proceda, las medidas que se adopten en los planos nacional, regional e internacional en cumplimiento de lo acordado en la Conferencia, así como en el marco de la cooperación internacional en las esferas económica, financiera y del desarrollo en general;

4. *Pide* al Secretario General que adopte medidas inmediatas a fin de que la estructura de apoyo de secretaría entre en funcionamiento lo antes posible y que asigne prioridad a las siguientes tareas principales relacionadas con las actividades de seguimiento: a) la promoción de la coherencia y de un enfoque integrado en las Naciones Unidas respecto de las cuestiones relacionadas con la financiación para el desarrollo; b) la intensificación de la interacción con el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio, así como con otras instituciones interesadas; c) el mantenimiento de la participación de otros interesados pertinentes, como las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado; y d) la preparación de aportes para su examen por los órganos intergubernamentales pertinentes, en particular en el diálogo de alto nivel sobre el fortalecimiento de la cooperación internacional para el desarrollo mediante la asociación;

5. *Invita* a los Estados Miembros y a todas las instituciones interesadas en el proceso de financiación para el desarrollo a que presten pleno apoyo y cooperación a la nueva estructura de apoyo de secretaría para el desempeño de sus funciones, incluso, de ser procedente y factible, mediante la adscripción de personal de tiempo completo;

5 bis. *Invita también* a los interesados no institucionales en el proceso de financiación para el desarrollo a que presten pleno apoyo y cooperación a la nueva estructura de apoyo de secretaría para el desempeño de sus funciones;

6. *Decide* que en el período inicial las disposiciones de la presente resolución se pongan en práctica, en la medida de lo posible, mediante la utilización de los recursos existentes al principio de 2003, habida cuenta de las propuestas del Secretario General enunciadas en el párrafo 48 de su informe sobre las conclusiones de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo en relación con la necesidad de asegurar una amplia participación interinstitucional y una estrecha colaboración entre organismos, así como mediante el uso de los recursos extrapresupuestarios disponibles, y, en ese contexto, pide al Secretario General que siga solicitando contribuciones voluntarias al Fondo Fiduciario para el Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo;

7. *Pide* al Secretario General que en el quincuagésimo octavo período de sesiones le presente un informe sobre la aplicación de la presente resolución;

8. *Decide* incluir en el programa ordinario de la Asamblea General un tema titulado ‘Seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo’.”

10. En la 43ª sesión, celebrada el 11 de diciembre, el Presidente de la Comisión presentó un proyecto de resolución titulado “Suministro de apoyo eficaz para el seguimiento sostenido de lo acordado en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo” (A/C.2/57/L.62), con arreglo a lo convenido en las consultas oficiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/57/L.44.

11. En la misma sesión, el Director de la División de Planificación de Programas y Presupuesto de la Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General presentó una exposición sobre las consecuencias para el presupuesto por programas del proyecto de resolución (A/C.2/57/L.74).

12. El Coordinador Ejecutivo de la secretaría de coordinación de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, del Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, también hizo una declaración (véase A/C.2/57/SR.43).

13. En la misma sesión, formularon declaraciones los representantes de México, Dinamarca (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros de la Unión Europea), Venezuela (en nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China) y los Estados Unidos de América (véase A/C.2/57/SR.43).

14. También en la 43ª sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.2/57/L.62 (véase el párrafo 16, proyecto de resolución II).

15. En vista de la aprobación del proyecto de resolución A/C.2/57/L.62, el proyecto de resolución A/C.2/57/L.44 fue retirado por sus patrocinadores.

III. Recomendaciones de la Segunda Comisión

16. La Segunda Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los proyectos de resolución siguientes:

Proyecto de resolución I Examen intergubernamental e internacional de alto nivel de la financiación para el desarrollo

La Asamblea General,

Recordando su resolución 56/210 B, de 9 de julio de 2002, en la que hizo suyo el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo², aprobado el 22 de marzo de 2002,

Acogiendo con beneplácito las iniciativas y esfuerzos realizados por los agentes pertinentes del proceso de financiación para el desarrollo de los sectores público y privado, y de la sociedad civil, para mantener la plena participación a nivel nacional, regional e internacional, con el fin de asegurar un seguimiento apropiado del cumplimiento de los acuerdos y compromisos a que se llegó en la Conferencia y seguir promoviendo los vínculos entre las organizaciones de desarrollo, financiación y comercio y las iniciativas que se tomen en esas esferas, en el marco del programa global de la Conferencia,

Reconociendo el nexo que existe entre la financiación para el desarrollo y el logro de las metas y los objetivos de desarrollo convenidos a nivel internacional, incluidos los que figuran en la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas³, para evaluar los progresos en la esfera del desarrollo y ayudar a fijar prioridades en esa esfera, así como para alcanzar el crecimiento económico sostenido y el desarrollo sostenible,

² Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002 (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7).

³ Véase la resolución 55/2.

Haciendo hincapié en que el sistema financiero internacional debe apoyar el desarrollo sostenible, el crecimiento económico sostenido y la erradicación de la pobreza y permitir que se movilicen de manera coherente todas las fuentes de financiación para el desarrollo, incluidos los recursos internos, las corrientes internacionales, el comercio, la asistencia oficial para el desarrollo y el alivio de la deuda externa,

Tomando nota de los comunicados del Comité para el Desarrollo de 21 de abril y 28 de septiembre de 2002, y del comunicado del Comité Monetario y Financiero Internacional de 28 de septiembre de 2002,

1. *Destaca su firme compromiso* de aplicar plena y eficazmente el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo² y, a ese respecto, de promover un enfoque global frente a los retos nacionales, internacionales y sistémicos, vinculados entre sí, de la financiación para el desarrollo, colaborando activamente con las instituciones de Bretton Woods, la Organización Mundial del Comercio y otras instituciones interesadas pertinentes, la sociedad civil y el sector privado, incluso mediante la adopción de medidas colectivas y coherentes respecto de cada esfera del Consenso;

2. *Reitera* que el logro de los objetivos de desarrollo y de la erradicación de la pobreza depende, entre otras cosas, de una buena gestión de los asuntos públicos en cada país y a nivel internacional. La adopción de políticas económicas racionales, el establecimiento de instituciones democráticas sólidas que respondan a las necesidades de la población y la mejora de la infraestructura constituyen la base del crecimiento económico sostenido, la erradicación de la pobreza y la creación de empleo. Es igualmente esencial que haya transparencia en los sistemas financiero, monetario y comercial y que exista el compromiso de mantener un sistema comercial y financiero multilateral que esté reglamentado y sea abierto, equitativo, previsible y no discriminatorio;

3. *Expresa su preocupación* por las dificultades de la actual situación económica mundial y destaca la importancia de hacerles frente por medio de iniciativas firmes de cooperación de todos los países e instituciones, y subraya la importancia de proseguir los esfuerzos por mejorar la gestión económica mundial y fortalecer la función directiva que ejercen las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo;

4. *Pide* que se consideren de manera integrada las cuestiones relativas al comercio, la finanzas, las inversiones, la transferencia de tecnología y el desarrollo y, con ese fin, destaca nuevamente la urgencia de que las Naciones Unidas, las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio adopten medidas coherentes, según proceda, paralelas a las de los gobiernos, para promover una distribución equitativa y amplia de los beneficios de la globalización, teniendo en cuenta la vulnerabilidad, las preocupaciones y las necesidades específicas de los países en desarrollo;

5. *Reconoce* que, para movilizar los recursos internos, aumentar la productividad, reducir la fuga de capitales, alentar al sector privado y atraer inversiones y asistencia internacionales y hacer un uso eficaz de ellas, es fundamental contar con un medio interno propicio. La comunidad internacional debe apoyar los esfuerzos por crear ese medio;

6. *Alienta* a todos los gobiernos a que combatan la corrupción, el cohecho, el blanqueo de dinero y la transferencia de fondos adquiridos ilícitamente y procuren

lograr la devolución de esos fondos y activos a los países de origen, y acoge con satisfacción las medidas adoptadas a ese respecto a los niveles nacional e internacional;

7. *Subraya* la necesidad de que se adopten reformas estructurales para reforzar la buena gestión, la rendición de cuentas y las auditorías de las empresas, en particular en los casos en que las políticas inadecuadas puedan tener consecuencias sistémicas;

8. *Subraya* la importancia de contar con instituciones internas sólidas que promuevan las actividades empresariales y la estabilidad financiera a fin de lograr el crecimiento y el desarrollo, entre otras cosas, mediante políticas macroeconómicas racionales y políticas encaminadas a fortalecer los sistemas de control de los sectores empresarial, financiero y bancario;

9. *Considera* que, teniendo en cuenta la actual situación económica mundial, debería reforzarse el sistema comercial multilateral consiguiendo resultados equilibrados en las negociaciones de Doha que respondan a los intereses de todos los miembros de la Organización Mundial del Comercio, en particular los países en desarrollo, y dando forma concreta a las disposiciones relativas al desarrollo del programa de trabajo de la Organización Mundial del Comercio, así como procurando que se atiendan de manera adecuada y efectiva las preocupaciones de los países en desarrollo, en particular en lo que se refiere a las cuestiones de la aplicación y el trato especial y diferenciado, de conformidad con la Declaración Ministerial de Doha⁴, enmendada por decisión del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio;

10. *Reconoce* que las reglas y las cuestiones comerciales en el marco posterior a Doha deberían tener un claro contenido de desarrollo;

11. *Expresa su preocupación* porque se ha adoptado una serie de medidas unilaterales que son contrarias a las normas de la Organización Mundial del Comercio, perjudican las exportaciones de todos los países, en particular las de los países en desarrollo, y afectan considerablemente a las negociaciones de la Organización Mundial del Comercio en curso y al logro y fortalecimiento de la dimensión del desarrollo de las negociaciones comerciales;

12. *Acoge con satisfacción* los compromisos anunciados en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo de aumentar los niveles y la eficacia de la asistencia oficial para el desarrollo, espera con interés la pronta disponibilidad de los recursos comprometidos en los plazos anunciados, insta a los países desarrollados que no lo hayan hecho a que realicen esfuerzos concretos por alcanzar el objetivo de destinar a la asistencia oficial para el desarrollo el 0,7% del producto nacional bruto para los países en desarrollo y del 0,15% al 0,20% del producto nacional bruto para los países menos adelantados, y alienta a los países en desarrollo a que aprovechen los progresos logrados para que se utilice eficazmente la asistencia oficial para el desarrollo de forma que ayude a alcanzar las metas y objetivos de desarrollo;

13. *Reafirma* la determinación, expresada en la Declaración del Milenio³, de encarar de manera amplia y eficaz los problemas de la deuda de los países en desarrollo de bajos y medianos ingresos mediante la adopción de diversas medidas a nivel nacional e internacional para que su deuda pueda ser sostenible a largo plazo;

⁴ Véase A/C.2/56/7, anexo.

14. *Reafirma también* que en los análisis de la sostenibilidad de la deuda se debe tener presente también el efecto del alivio de la deuda en los progresos en el logro de los objetivos de desarrollo incluidos en la Declaración del Milenio y que en los análisis de la sostenibilidad de la deuda en el punto de culminación se ha de tener en cuenta si las perspectivas de crecimiento mundial y las relaciones de intercambio han empeorado; además, deben continuar los esfuerzos por aumentar la transparencia y la integridad de los análisis de la sostenibilidad de la deuda;

15. *Destaca*, en el contexto del examen de cualquier nuevo mecanismo de resolución de la deuda, la importancia de un debate amplio en los foros apropiados, con participación de todos los interesados, acoge con beneplácito las medidas adoptadas por las instituciones financieras internacionales para tener en cuenta los aspectos sociales y el costo de los empréstitos para los países en desarrollo, los alienta a proseguir su labor en este sentido, y reitera que la adopción de tal mecanismo no debería excluir la financiación de emergencia en tiempos de crisis;

16. *Destaca* la importancia especial de crear un medio económico internacional propicio mediante firmes esfuerzos de cooperación por parte de todos los países e instituciones a fin de promover el desarrollo económico equitativo en una economía mundial que beneficie a todas las personas y, en ese sentido, invita a los países desarrollados, en particular a los principales países industrializados que pueden influir de manera importante en el crecimiento económico mundial, a que, cuando formulen sus políticas macroeconómicas, tengan en cuenta si sus efectos en lo que respecta al medio económico externo podrían favorecer el crecimiento y el desarrollo;

17. *Observa* los efectos de las crisis financieras o el riesgo de contagio en los países en desarrollo y los países con economías en transición, independientemente de su tamaño, y a ese respecto subraya la necesidad de asegurar que las instituciones financieras internacionales, incluido el Fondo Monetario Internacional, cuenten con la necesaria variedad de facilidades y recursos financieros para responder de manera oportuna y apropiada, con arreglo a sus políticas;

18. *Toma nota* del comunicado del Comité para el Desarrollo de 28 de septiembre de 2002, en particular su párrafo 10, relativo a la necesidad de determinar medios pragmáticos e innovadores para seguir promoviendo la participación de los países en desarrollo y los países con economías en transición en los procesos internacionales de adopción de decisiones y formulación de normas, y alienta a todas las instituciones financieras internacionales pertinentes a que adopten medidas concretas con tal fin;

19. *Invita* al Fondo Monetario Internacional a que continúe su labor sobre la asignación de cuotas, y celebra que el Fondo siga dedicado a su examen de las cuotas y que el Comité Monetario y Financiero Internacional haya reiterado que el Fondo debería contar con recursos suficientes para cumplir sus responsabilidades financieras y que las cuotas deberían reflejar la evolución de la situación de la economía internacional;

20. *Pide* al Secretario General que, en colaboración con las secretarías de las instituciones interesadas pertinentes, utilizando plenamente los mecanismos de la Junta de Coordinación de los Jefes Ejecutivos del Sistema de las Naciones Unidas, con el apoyo efectivo de la Secretaría de las Naciones Unidas y basándose en la experiencia positiva adquirida en los preparativos de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, prepare un informe amplio sobre la aplicación y

el seguimiento de los compromisos y acuerdos a que se llegó en la Conferencia, centrándose en los progresos logrados en todas las esferas abarcadas por el Consenso de Monterrey;

21. *Decide* que la labor preparatoria y los informes de la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, así como el proceso preparatorio del diálogo de alto nivel de la Asamblea General, constituirán aportaciones para la preparación del informe amplio, que se presentaría anualmente a la Asamblea General, en relación con el tema del programa referente al seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, así como al diálogo bienal de alto nivel de la Asamblea General;

22. *Destaca* la importancia de lograr progresos en todos los frentes y de aumentar la coherencia y la sinergia de todas las iniciativas en pro del desarrollo y, con el espíritu de colaboración estratégica iniciado en Monterrey, pide al Presidente de la Asamblea General que señale la presente resolución a la atención del Director Ejecutivo del Banco Mundial y del Directorio Ejecutivo del Fondo Monetario Internacional antes de la reunión de primavera de 2003 del Comité Monetario y Financiero Internacional y el Comité para el Desarrollo, así como a la atención del Consejo General de la Organización Mundial del Comercio, como aportación para la reunión especial de alto nivel del Consejo Económico y Social con las instituciones de Bretton Woods y la Organización Mundial del Comercio, que se celebrará en abril de 2003, y el diálogo de alto nivel subsiguiente de la Asamblea General sobre la financiación para el desarrollo, que se celebrará durante el segundo semestre de 2003.

Proyecto de resolución II Suministro de apoyo eficaz para el seguimiento sostenido de lo acordado en la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo

La Asamblea General,

Recordando su resolución 56/210 B, de 9 de julio de 2002, en la que hizo suyo el Consenso de Monterrey de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁵ y pidió al Secretario General que en el informe sobre los resultados de la Conferencia que le había de presentar en su quincuagésimo séptimo período de sesiones incluyera las medidas que se hubieran adoptado y sus propuestas para asegurar un apoyo eficaz de secretaría a las actividades de seguimiento de la Conferencia,

Destacando la importancia de que en el sistema de las Naciones Unidas se realice un seguimiento sostenido del cumplimiento de los acuerdos y compromisos concertados en la Conferencia y se proporcione un apoyo de secretaría eficaz, con la colaboración de las secretarías de los principales interesados, utilizando plenamente el mecanismo de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación, de conformidad con el párrafo 72 del Consenso de Monterrey, y sobre la base de las nuevas modalidades de participación y las disposiciones de coordinación conexas que se aplicaron en los preparativos de la Conferencia,

⁵ *Informe de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, Monterrey (México), 18 a 22 de marzo de 2002* (publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.02.II.A.7), cap. I, resolución I, anexo.

Recordando la resolución 2002/34 del Consejo Económico y Social, de 26 de julio de 2002, en la que el Consejo, entre otras cosas, decidió promover una respuesta coherente e integrada por parte de los distintos departamentos, dependencias, fondos, programas y organismos especializados, cada uno en su ámbito específico de competencia,

Recordando también el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 42º período de sesiones, en el que el Comité recomendó que, una vez que la Asamblea General hubiera hecho suyo el Consenso de Monterrey, el Secretario General preparase un proyecto de subprograma nuevo relativo a la financiación para el desarrollo que formara parte del programa 7, Asuntos económicos y sociales, del plan de mediano plazo para el período 2002-2005, a fin de que la Asamblea General lo examinara en su quincuagésimo séptimo período de sesiones⁶,

1. *Toma nota con reconocimiento* de los informes del Secretario General sobre las conclusiones de la Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo⁷ y sobre las actividades complementarias de la Conferencia⁸;

2. *Reafirma* que la Conferencia constituyó un nuevo enfoque respecto de la cooperación para el desarrollo por parte de la comunidad internacional y que la aplicación y el seguimiento deben recibir la más alta prioridad en la labor de las Naciones Unidas en las esferas económica y social;

3. *Pide* al Secretario General que adopte a la brevedad posible, con los recursos de que dispone la Secretaría de las Naciones Unidas, disposiciones apropiadas de apoyo de secretaría, en consonancia con las propuestas enunciadas en el párrafo 48 de su informe sobre las conclusiones de la Conferencia⁷, con la colaboración de otros organismos y de instituciones interesadas, y con la función específica de prestar apoyo de secretaría eficaz y sustantivo al seguimiento sostenido en el sistema de las Naciones Unidas del cumplimiento de los acuerdos y compromisos concertados en la Conferencia;

4. *Decide* que las funciones de la nueva estructura de apoyo de secretaría sean de carácter integrador, intersectorial y global y que, entre otras cosas, sirva de centro de coordinación de la Secretaría de las Naciones Unidas para el seguimiento general del cumplimiento de lo acordado en la Conferencia, proporcione apoyo de secretaría a los procesos intergubernamentales encargados del seguimiento de la Conferencia, apoye y facilite la participación de todos los interesados, siga de cerca las cuestiones y políticas relacionadas con la cooperación internacional en las esferas económica, financiera y del desarrollo, y mantenga en examen, las medidas de seguimiento de la Conferencia que se adopten en todos los niveles, así como en el marco de la cooperación internacional en las esferas económica, financiera y del desarrollo en general;

5. *Pide* al Secretario General que asigne prioridad a las siguientes tareas principales relacionadas con las actividades de seguimiento: a) la promoción de la coherencia y de un enfoque integrado en las Naciones Unidas respecto de las cuestiones relacionadas con la financiación para el desarrollo utilizando plenamente la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación; b) la

⁶ Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, quincuagésimo séptimo período de sesiones, Suplemento No. 16 (A/57/16)* párr. 107.

⁷ A/57/344.

⁸ A/57/319.

intensificación de la interacción con el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y la Organización Mundial del Comercio, así como con otras instituciones interesadas; c) el mantenimiento de la participación de otros interesados pertinentes, como las organizaciones de la sociedad civil y el sector privado; y d) la preparación de aportes para su examen por los órganos intergubernamentales pertinentes;

6. *Invita* a los Estados Miembros y a todas las instituciones interesadas en el proceso de financiación para el desarrollo y a los demás interesados a que presten pleno apoyo y cooperación a la nueva estructura de apoyo de secretaría en el desempeño de sus funciones;

7. *Decide* que las disposiciones de la presente resolución se pongan en práctica, utilizando los recursos existentes, a comienzos de 2003;

8. *Pide* al Secretario General que solicite contribuciones voluntarias en apoyo del seguimiento de la Conferencia;

9. *Pide* al Secretario General que, como parte de su informe consolidado relativo a la financiación para el desarrollo, le presente un informe en su quincuagésimo octavo período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución.
